

DECRETO EXENTO N° 105 D 10

ANGOL, 05 JUN. 2015.

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 09 marzo del 2015, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”, ID = 2743-2-LE15, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) La carta de fecha 04 de junio del 2015, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo hasta el 21 de junio del 2015, para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”.
- c) El informe N°37 de fecha 04 junio del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar 16 días corridos para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”.
- d) El vale vista N°2600100, del Banco de Chile por un monto de \$1.738.119, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”.
- e) El convenio Ad-Referéndum de fecha 05 de junio del 2015, mediante el cual, se autoriza aumento de plazo hasta el 21 de junio del 2015, para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese convenio Ad-Referéndum de fecha 05 junio del 2015, mediante el cual, se autoriza un aumento de plazo en 16 días corridos para el término de ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”, quedando como plazo de término el día 21 junio del 2015.
2. Manténgase el depósito a la vista N°2600100 del Banco de Chile por un monto de \$1.738.119, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JUAN FERREIRA CAIRE”.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OVB/AMS/Gac.
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.